



CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRES DE
ATACO



**PLAN LOCAL DE CONTINGENCIA POR TEMPORADA DE
LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE ATAICO EN LA VIGENCIA 2022**



**CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y
DESASTRES DE ATAICO**

Elaborado Por: CMGRD de Ataco	Aprobado Por: CMGRD de Ataco	Fecha de actualización: 25 de febrero de 2022.
----------------------------------	---------------------------------	---



**CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRES DE
ATACO**



CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES DE ATACO

Presidido por:

MILLER ALDANA CASTRO

Alcalde Municipal.

HENRY ALEXANDER PEREZ ALDANA

Secretario General y de Gobierno.

Asistido por:

GONZALO ARIAS LOSADA

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

JUAN FELIPE CRUZ HERRERA

Coordinador en Gestión del Riesgo.

ADRIYOJANA LUGO CAMACHO

Secretaria de Infraestructura.

JORGE YOANY VERJAN TRIANA

Jefe de la Oficina de Servicios Públicos.

JORGE ENRIQUE VARGAS TRIANA

Director de la Defensa Civil en el Municipio.

DEIBY JAMIR VERJAN TRIANA

Comandante del CBV en el Municipio.

TENIENTE SANTIAGO LASSO

Comandante de Policía en el Municipio.

ULISES GUZMAN QUIMBAYO

Delegado Seccional Sur de CORTOLIMA

Miembros permanentes de acuerdo a los dispuesto por el artículo 28 de la Ley 1523 de 2012 y artículo 3° del Decreto Municipal N°75 del 04 de Julio de 2012.



CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRES DE
ATACO



"La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano." Art. 2° de la Ley 1523 de 2012.

Plan Local De Contingencia Por Temporada De Lluvias En El Municipio De Ataco En La Vigencia 2022.

"Los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, auto-protección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades. Art. 2° de la Ley 1523 de 2012"



**CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRES DE
ATACO**



Tabla de contenido

1. Marco legal.....	8
2. Metodología.....	9
3. Planteamiento del problema.....	10
4. Procesos de Caracterización y Priorización.....	11
4.1. Caracterización del territorio.....	11
4.2. Caracterización del uso de suelos.....	12
4.3. Caracterización de la población.....	12
4.4. Caracterización de los eventos.....	13
4.5. Caracterización riesgo y evaluación de los escenarios.....	13
4.6. Priorización de eventos de riesgo.....	14
5. Planteamiento de objetivos.....	15
6. Sistema de monitoreo.....	16
6.1. Identificación de puntos críticos y elementos expuestos por riesgo de inundación.....	17
6.2. Identificación de puntos críticos y elementos expuestos por riesgo de movimientos.....	19
6.3. Protocolo de monitoreo frente al riesgo de inundación.....	21
6.4. Protocolo de monitoreo frente al riesgo por movimientos en masa.....	21
7. Sistema de alerta temprana.....	22
7.1. Niveles de emergencia.....	22
7.2. Niveles de alerta temprana.....	23
7.3. Protocolo para la activación de alertas por inundación o movimientos en masa.....	24
8. Sistema de respuesta.....	25
8.1. Medidas para la preparación de la respuesta.....	25
8.2. Recomendaciones para el sector salud.....	25
8.3. Recomendaciones para el Sector Agropecuario.....	25
8.4. Recomendaciones para el Sector Transporte.....	25
8.4. Recomendaciones para el Sector Agua y Saneamiento Básico.....	26



**CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRES DE
ATACO**



8.5.	Recomendaciones para el Sector Educación	26
8.6.	Recomendaciones para el Sector Industria, Comercio y Turismo	26
8.7.	Recomendaciones para las familias y comunidad en general.	26
8.8.	Recomendaciones para medios de comunicación	27
8.9.	Recomendaciones para agricultores y ganaderos.....	28
9.	Sala de crisis.....	29
9.1.	Conformación	29
9.2.	Decisiones ejecutivas.....	29
9.3.	Decisiones operativas	30
10.	Sistema de información y Comunicación	32
10.1.	Gestión de la comunicación.....	32
10.2.	Gestión de la información	32
11.	Glosario.....	33



**CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRES DE
ATACO**



Índice de Tablas

Tabla 1. Planteamiento del problema.....	10
Tabla 2. Caracterización del territorio.....	11
Tabla 3. Caracterización de uso de suelos.....	12
Tabla 4. Caracterización de la población.....	12
Tabla 5. Caracterización de eventos.....	13
Tabla 6. Caracterización de los escenarios de riesgo.....	13
Tabla 7. Análisis y evaluación del riesgo.....	13
Tabla 8. Zonas por riesgo de inundación.....	14
Tabla 9. Zonas por riesgo de inestabilidad.....	14
Tabla 10. Planteamiento de objetivos.....	15
Tabla 11. Identificación de puntos críticos por riesgo de inundación.....	17
Tabla 12. Identificación de puntos críticos por riesgo de movimientos en masa.....	19
Tabla 13. Protocolo para el monitoreo en puntos críticos por inundación.....	21
Tabla 14. Protocolo de monitoreo en puntos críticos por movimientos en masa.....	21
Tabla 15. Niveles de emergencia y desastres.....	22
Tabla 16. Niveles de alerta temprana.....	23
Tabla 17. Protocolo para la activación de la alerta por inundación.....	24
Tabla 18. Servicios de respuesta del sector privado y comunitario.....	30
Tabla 19. Servicios de respuesta sector institucional.....	31
Tabla 20. Gestión de la información.....	32



**CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRES DE
ATACO**



**Plan Local De Contingencia Por
Temporada De Lluvias En El Municipio
De Ataco En La Vigencia 2022**

Presentación

“El presente Plan de Contingencia por Temporada de Lluvias en el Municipio de Ataco, fue elaborado y aprobado por el Consejo Municipal en Gestión del Riesgo y Desastres; Tiene por objetivo orientar los procesos de conocimiento, mitigación y respuesta por parte de los participantes del Sistema Municipal en Gestión del Riesgo frente al inicio de la temporada de más lluvias durante el primer semestre de 2022, para tal fin se ha dispuesto una completa recopilación de información, medidas, recomendaciones y protocolos orientados desde la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres en Colombia. Este documento se encuentra dirigido a todos los habitantes y su alcance se extiende hasta el área rural y urbana del Municipio de Ataco, buscando dar sin excepción, una idea de las condiciones de riesgo, entendiendo que mejorando los subprocesos de identificación, monitoreo y comunicación se pueden prevenir emergencias y desastres”.

**Consejo Municipal en Gestión del
Riesgo y Desastres de Ataco.**



**CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRES DE
ATACO**



1. Marco legal

La Constitución Política de Colombia de 1991, establece en el artículo 2° "Las entidades de la república están instituidas para proteger a todas las personas, residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para seguir el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". Así mismo, el numeral 9 del artículo 1° de la Ley 99 de 1993, establece que "La prevención de desastres será material de interés colectivo, y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia, serán de obligatorio cumplimiento"; A su vez de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 95 de la Constitución Política, toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, y obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

Así mismo el Parágrafo 10 del decreto 1523 de 2012, La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

De igual forma el artículo 2° del Decreto 1523 de 2012, La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que acorde con el artículo 120 del decreto 1523 de 2012, Los Gobernadores y alcaldes son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Finalmente, el artículo 14° del decreto 1523 de 2012, Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.



**CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRES DE
ATACO**



2. Metodología

La metodología empleada en los procesos de diagnóstico, formulación, ejecución, monitoreo, control, sistematización de la información y evaluación de resultados, se encuentran alineados con la metodología de marco lógico, la cual es la generalmente empleada por el Departamento Nacional de Planeación y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres; permitiendo establecer al Consejo Municipal en Gestión del Riesgo y Desastres acciones concretas y pertinentes bajo un propósito u objetivo en un espacio físico y marco de tiempo determinado.

De esta manera durante el proceso de diagnóstico fue pertinente la identificación, caracterización y priorización de los eventos hidrometeorológicos más recurrentes en el Municipio de Ataco durante el desarrollo del fenómeno de la niña en el primer semestre del 2022; Es así como se logra establecer los puntos más críticos y elementos expuestos durante la ocurrencia de eventos por inundación y movimientos en masa en el área rural y urbana del Municipio de Ataco. Por su parte el proceso de formulación conto con el establecimiento de objetivos, indicadores y metas con las cuales el Consejo Municipal en Gestión del Riesgo y Desastres se ha propuesto disminuir el grado de incertidumbre por la ocurrencia de emergencias y desastres asociados a eventos de tipo natural, socio-natural y antrópico durante la temporada de lluvias en el municipio de Ataco.

Frente a los procesos de ejecución, monitoreo y control de los eventos hidrometeorológicos más recurrentes, se ha optado porque todas las instituciones, sectores y colectivos se encuentren supeditados a una serie de protocolos y recomendaciones, que permitirán ejecutar una respuesta ágil y eficaz a los llamados de alerta temprana y atención a emergencias y desastres. Por su parte la sistematización y evaluación del Plan Local de Contingencia por Temporada de Lluvias será responsabilidad exclusiva de la coordinación y apoyo de la Oficina en Gestión del Riesgo y Desastres, quien de acuerdo a los parámetros establecidos por la ley 1523 de 2012 garantizará la calidad y oportuna información para que esta sea analizada y evaluada por el Consejo Municipal en Gestión del Riesgo y Desastres de Ataco, precedido por el alcalde *Miller Aldana Castro*.



**CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRES DE
ATACO**



3. Planteamiento del problema

Tabla 1. Planteamiento del problema.

Problema central	Aumento en el grado de incertidumbre por la ocurrencia de emergencias y desastres asociados a eventos de tipo natural, socio-natural y antrópico durante la temporada de lluvias en el municipio de Ataco; Departamento del Tolima.
Causas	Baja identificación y caracterización de zonas de riesgo por parte de los habitantes durante la temporada de lluvias en el municipio de Ataco; Departamento del Tolima. Baja implementación de planes locales de contingencia por temporada de lluvias en el Municipio de Ataco; Departamento del Tolima.
Efectos	Aumentos de daños y pérdidas en bienes jurídicos de las personas, colectividad e instituciones en el Municipio de Ataco; Departamento del Tolima. Aumento de las tasas de morbilidad y mortalidad por la ocurrencia de emergencias y desastres asociados a eventos de tipo natural, socio-natural y antrópico durante la temporada de lluvias en el Municipio de Ataco; Departamento del Tolima.
Descripción actual del problema	Durante lo corrido del año 2022 la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo a causa de la temporada de más lluvias ha realizado dos solicitudes de intervención arbórea por el riesgo inminente que representa, más de dos visitas de campo por evaluó de daños y pérdidas, la realización y registro de cinco censos familiares por afectaciones ante vendavales y la Secretaria de Infraestructura innumerables despejes de vías en veredas como el Paujil, La Jazminia, El Cairo, Pomaroso, Darien, Señoritas y Campo Hermoso
Magnitud del problema	La Oficina Municipal en Gestión del Riesgo reporta la ocurrencia de más de diez (10) eventos producto de la temporada de lluvias en el Municipio de Ataco; Departamento del Tolima.

Fuente: Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres, 2022.



**CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRES DE
ATACO**



4. Procesos de Caracterización y Priorización

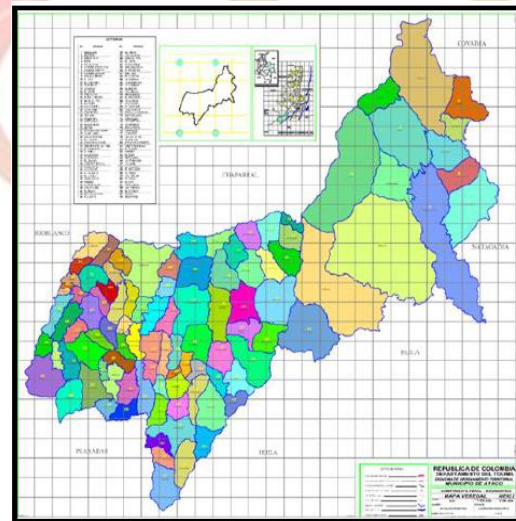
4.1. Caracterización del territorio

Tabla 2. Caracterización del territorio.

Macrolocalización: Ataco es un municipio de Colombia, situado al sur del departamento de Tolima. limita con los municipios de Chaparral y Coyaima por el norte, con Rioblanco por el oeste, con Natagaima por el este, con Planadas por el suroeste, y por el sur con el departamento de Huila.



Microlocalización: Ataco se encuentra georreferenciado mediante las coordenadas 3°35'23"N 75°22'56"O. Y se encuentra conformado por 98 veredas de acuerdo con el Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, 2003.



Información básica

Extensión: 996.82 Km²
Altura: Entre los 500 mts y 2200 mts.
Número de habitantes: 19.171

Fuente: Plan Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres de Ataco, 2021 – En base al EOT.



CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRES DE
ATACO



4.2. Caracterización del uso de suelos

Tabla 3. Caracterización de uso de suelos.

Extensión de la zona urbana	1.00 Km²	0.10%
Explotación agrícola	0.04 Km ²	0.004%
Pastos	0.66 Km ²	0.066%
Bosques	0.11 Km ²	0.011%
Guadua	0.09 Km ²	0.009%
Otros	0.10 Km ²	0.010%
Extensión de la zona rural	995.82 Km²	99.90%
Explotación agrícola	844.67 Km ²	84.67%
Pastos	143.42 Km ²	14.34%
Bosques	6.22 Km ²	6.22%
Guadua	0.50 Km ²	0.50%
Otros	2.01 Km ²	2.01%
Total	996.82 Km²	100%

Fuente: Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres, 2022 – en base al EOT.

4.3. Caracterización de la población

Tabla 4. Caracterización de la población.

Por área	Rural	Urbano	Fuente
19.171	14.231	4.940	DANE, 2018
Por sexo	Masculino	Femenino	Fuente
19.171	10.020	9.097	DANE, 2018
Por grupo étnico	Número		Fuente
Indígenas	2.681		Sec. Desarrollo Social
Afrocolombianos	300		Sec. Desarrollo Social
Room	0		Sec. Desarrollo Social
Gitanos	0		Sec. Desarrollo Social
Por vulnerabilidad	Número		Fuente
Víctimas del conflicto	7.400		Enlace de Víctimas
Discapacitados	336		Sec. Desarrollo Social

Fuente: Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres, 2022 – en base al EOT.



**CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRES DE
ATACO**



4.4. Caracterización de los eventos

Tabla 5. Caracterización de eventos.

Fenómeno	Amenaza	Evento
Fenómeno de la Niña	Natural	Vendavales
	Socio natural	Movimientos en masa
	Mecánico	Accidentes de tránsito
	Natural	Avalanchas
	Socio natural	Desaparición por inmersión
	Mecánico	Interrupción de servicios públicos
	Socio natural	Inundaciones

Fuente: Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres, 2022

4.5. Caracterización riesgo y evaluación de los escenarios

Tabla 6. Caracterización de los escenarios de riesgo.

		AFECTACIÓN		
		Baja	Media	Alta
OCURRENCIA	Baja	Riesgo Muy Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Moderado
	Media	Riesgo Bajo	Riesgo Moderado	Riesgo Alto
	Alta	Riesgo Moderado	Riesgo Alto	Riesgo Muy Alto

Fuente: Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres, 2022

Tabla 7. Análisis y evaluación del riesgo.

Evento	Afectación	Ocurrencia	Evaluación
Vendavales	Baja	Alta	Riesgo moderado
Movimientos en masa	Alta	Alta	Riesgo muy alto
Accidentes de tránsito	Medio	Baja	Riesgo moderado
Avalanchas	Alta	Baja	Riesgo moderado
Desaparición por inmersión	Media	Baja	Riesgo bajo
Interrupción de servicios públicos	Media	Media	Riesgo moderado
Inundaciones	Alta	Alta	Riesgo muy alto

Fuente: Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres, 2022



CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRES DE
ATACO



4.6. Priorización de eventos de riesgo

Tabla 8. Zonas por riesgo de inundación.

Zonas por riesgo de inundación	
Área Urbana	
Zona Estable (ZE)	82.23 Hectáreas
Zona de Inundación Potencial (ZUP)	31.94 Hectáreas
Zona Inundable (ZU)	31.68 Hectáreas
Área de Santiago Pérez	
Zona Estable (ZE)	6.12 Hectáreas
Zona de Inundación Potencial (ZUP)	9.17 Hectáreas
Zona Inundable (ZU)	5.84 Hectáreas
Área Rural	
Amenaza por Inundación (AI)	13.39 Hectáreas
Amenaza por Procesos Erosivos (AP)	509.60 Hectáreas

Fuente: Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres, 2022 – en base al EOT.

Tabla 9. Zonas por riesgo de inestabilidad.

zonas por riesgo inestabilidad	
Área Urbana	
Zona Estable (ZE)	82.23 Hectáreas
Zona de Inestabilidad Potencial (ZIP)	12.90 Hectáreas
Área de Santiago Pérez	
Zona de Inestabilidad Potencial (ZIP)	12.65 Hectáreas

Fuente: Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres, 2022 – en base al EOT.



**CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRES DE
ATACO**



5. Planteamiento de objetivos

Tabla 10. Planteamiento de objetivos.

Objetivo central	Disminuir el grado de incertidumbre por la ocurrencia de emergencias y desastres asociados a eventos de tipo natural, socio-natural y antrópico durante la temporada de lluvias en el municipio de Ataco; Departamento del Tolima.			
Objetivos específicos	Aumentar la identificación y caracterización de zonas de riesgo por parte de los habitantes durante la temporada de lluvias en el municipio de Ataco; Departamento del Tolima. Aumentar la implementación de planes locales de contingencia por temporada de lluvias en el Municipio de Ataco; Departamento del Tolima.			
Fines	disminuir los daños y pérdidas en bienes jurídicos de las personas, colectividad e instituciones en el Municipio de Ataco; Departamento del Tolima.			
Indicadores	Tipo	Nombre	Base	Meta
	Gestión	Planes Locales de Contingencia implementados durante la temporada de lluvias.	1	1
	Producto	Emergencias y desastres atendidos.	100%	100%

Fuente: Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres, 2022.



**CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRES DE
ATACO**



6. Sistema de monitoreo

- ✚ Se identificará los sectores urbanos y rurales de mayor susceptibilidad de crecientes súbitas y deslizamientos, y evaluar conjuntamente con las entidades, instituciones y organizaciones, los efectos que pueden presentarse durante la temporada de lluvias.
- ✚ Se realizará un trabajo conjunto con las entidades y organizaciones representantes del sector ambiental (Corporación Autónoma Regional) en el ámbito territorial municipal, el monitoreo de los cuerpos de agua, principalmente aquellos que puedan afectar a la población o los sistemas productivos.
- ✚ Se tendrá continuo monitoreo de la información y alertas provenientes del IDEAM y de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD.
- ✚ Se realizará monitoreo constante de la infraestructura vial susceptible a deslizamientos u otros eventos asociados a la temporada de lluvias, que puedan causarle daños y pérdidas, así como afectar su operación.
- ✚ Se realizará monitoreo permanente a las zonas de ladera inestables que mantienen la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos.
- ✚ Se socializará con las comunidades las señales de peligros sobre posibles eventos asociados a la primera temporada de lluvias, medidas de protección y los datos de contacto de las oficinas de emergencia que funcionen 24 horas.



**CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRES DE
ATACO**



6.1. Identificación de puntos críticos y elementos expuestos por riesgo de inundación

Tabla 11. Identificación de puntos críticos por riesgo de inundación.

VEREDA	COORDENADAS		ELEMENTOS EXPUESTOS	OBSERVACIÓN
	N	W		
CASCO URBANO DE ATACO	3° 35' 45.524"	75° 23' 1.251"	DIEZ VIVIENDAS DEL BARRIO SUBESTACIÓN EN RIESGO DE INUNDACIÓN	RIO SALDAÑA. EL RIO INUNDA HASTA 2 m O MAS, CUBRE LOS POTREROS ALEDAÑOS. HAY VARIAS VIVIENDAS EN RIESGO
CASCO URBANO DE ATACO	3° 35' 45.834"	75° 22' 58.076"	DIEZ VIVIENDAS DEL BARRIO SUBESTACIÓN EN RIESGO DE INUNDACIÓN	NIVEL HASTA EL QUE LLEGA EL AGUA DEL RIO SALDAÑA CUANDO INUNDA
CASCO URBANO DE ATACO	3° 35' 47.184"	75° 22' 57.212"	DIEZ VIVIENDAS DEL BARRIO SUBESTACIÓN EN RIESGO DE INUNDACIÓN	EN ESTE PUNTO EL RIO INUNDA HASTA DONDE SE VEN LOS TRONCOS TENDIDOS, UN HABITANTE CUENTA QUE EN LA HACIENDA SANTA ROSA HABIA MUCHA MINERIA Y POR ESO SE ABRIÓ ESTE BRAZO SUR DEL RIO.
CASCO URBANO DE ATACO	3° 35' 37.91"	75° 23' 10.445"	TRES VIVIENDAS EN RIESGO DE INUNDACIÓN	NIVEL HASTA EL QUE LLEGA EL AGUA DEL RIO SALDAÑA CUANDO INUNDA
CASCO URBANO DE ATACO	3° 35' 41.662"	75° 23' 15.637"	UNA VIVIENDA EN RIESGO DE INUNDACIÓN	EN ESTE PUNTO EL RIO SE EXPLAYA QUEDANDO DE UNOS 400 m APROXIMADAMENTE, CUANDO CRECE ALCANZA A INUNDAR 180 m HACIA EL CENTRO POBLADO
CASCO URBANO DE ATACO	3° 35' 35.005"	75° 23' 20.234"	POSIBLE INUNDACIÓN SIN AFECTACIONES MATERIALES	DESEMBOCADURA DE LA QUEBRADA PAIPA EN EL RIO SALDAÑA.
CASCO URBANO DE ATACO	3° 35' 45.139"	75° 23' 12.282"	POSIBLE INUNDACIÓN SIN AFECTACIONES MATERIALES	NIVEL HASTA EL QUE LLEGA EL AGUA DEL RIO SALDAÑA CUANDO INUNDA
CASCO URBANO DE ATACO	3° 35' 31.164"	75° 23' 9.668"	DOCE VIVIENDAS DEL BARRIO LAS BRISAS EN RIESGO DE INUNDACIÓN	LA GENTE DE LA ZONA COMENTA QUE TUVIERON QUE HACER UN CANAL PARA EVITAR QUE EN ESTE PUNTO SE ENTRARA LA QUEBRADA A LAS CASAS.
SANTIAGO PEREZ	3° 23' 44.203"	75° 36' 30.61"	POSIBLE INUNDACIÓN SIN AFECTACIONES MATERIALES	PUENTE RIO ATÁ, ALTURA 7,60 mts ANCHO 4,50 mts LARGO 47 mts PROFUNDIDAD APROXIMADA DE 50 cm A 1,50 MTS.
BALSILLAS	3° 39' 45.745"	75° 19' 47.265"	POSIBLE INUNDACIÓN SIN AFECTACIONES MATERIALES	PUENTE RIO SALDAÑA, ANCHO 4,30 mts, ALTURA HASTA EL AGUA 7,60 mts, LARGO 87,7 mts.
BALSILLAS	3° 39' 37.451"	75° 19' 57.971"	POSIBLE PERDIDA DE LA VIA	DAÑOS EN LAS OBRAS DE ARTE DE LA VIA EN EL PASO DE UNA QUEBRADA.
BALSILLAS	3° 39' 32.414"	75° 20' 23.067"	POSIBLE PERDIDA DE LA VIA	EROSIÓN LATERAL POR PARTE DEL RIO EN LA VIA.



**CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRES DE
ATACO**



BALSILLAS	3° 38' 35.081"	75° 21' 11.757"	POSIBLE PERDIDA DE LA VIA	EVIDENCIA DE LA INCLINACIÓN DE LOS ARBOLES DEBIDO A EL MOVIMIENTO DE LA LADERA, EN CERCANIAS PASA UNA QUEBRADA TORRENCIAL, LA CUAL YA SE HA LLEVADO MUROS DE PROTECCIÓN DE LA VIA.
BALSILLAS	3° 38' 15.554"	75° 21' 15.454"	POSIBLE PERDIDA DE LA VIA	QUEBRADA AMBULU, QUEBRADA TORRENCIAL, BLOQUES DE PROMEDIO 30 cm DE DIAMETRO
CASCO URBANO DE ATACO	3° 36' 33.836"	75° 21' 55.267"	POSIBLE PERDIDA DE LA VIA	ESTRUCTURA DE 150 m QUE PROTEGE LA VIA DE LA EROSIÓN LATERAL DEL RIO SALDAÑA, CONSISTE EN UN MURO DE CONCRETO DE 34 cm DE ANCHO POR 3,40 mts DE ALTO.
CHILIRCO	3° 28' 33.996"	75° 27' 15.397"	POSIBLE INUNDACIÓN SIN AFECTACIONES MATERIALES	PUENTE, QUEBRADA BOCAS DE SAN PEDRO, LARGO 26,3 mts, ANCHO 6,10 mts, ALTURA 7,80 mts, ES TORRENCIAL, BLOQUES DE PROMEDIO DE 30 cmt EN PROMEDIO DE DIAMETRO.
EL NEME	3° 29' 3.858"	75° 28' 30.993"	POSIBLE INUNDACIÓN SIN AFECTACIONES MATERIALES	PUENTE, QUEBRADA EL NEME, LAARGO 16,20 mts, ANCHO 6,50 mts, ALTO 5,55 mts, QUEBRADA TORRENCIAL PROMEDIO DE 40 cmt DE DIAMETRO DE LOS BLOQUES
LA CEIBA	3° 27' 47.621"	75° 31' 24.085"	DOS VIVIENDAS EN RIESGO DE INUNDACIÓN	PUENTE, QUEBRADA POLE, DIMENSIONES LARGO 32 mts, ANCHO 8,40 mts ALTURA, LA QUEBRADA INUNDA, LLEGA CASI AL BORDE DEL PUENTE, VEREDA PUEBLO NUEVO.
LAS SEÑORITAS	3° 28' 0.844"	75° 34' 9.649"	POSIBLE INUNDACIÓN SIN AFECTACIONES MATERIALES	PUENTE RIO SALDAÑA A LA ALTURA DE LA VEREDA LAS SEÑORITAS, DIMENSIONES ANCHO 6,1 mts, LARGO 74,3 mts Y ALTURA 6,68 mts.
AGUA DULCE	3° 24' 24.962"	75° 36' 2.037"	POSIBLE INUNDACIÓN SIN AFECTACIONES MATERIALES	QUEBRADA, A LA ALTURA DE "EL CAMPAMENTO" VEREDA AGUA DULCE, DIMENSIONES LARGO 13 mts, ANCHO 6,20 mts, ALTURA 8 mts.
EL CONDOR	3° 17' 54.884"	75° 36' 44.391"	TRES VIVIENDAS Y EL PUENTE EN RIESGO	PUENTE QUEBRADA MONTALVO, LIMITE SUR OCCIDENTE DEL MUNICIPIO, DIMENSIONES ANCHO 10,2 mts, LARGO 27,10 mts Y ALTO 5,72 mts, TORRENCIAL, LA QUEBRADA ESTA SOCAVANCO LATERALMENTE LAS BASES DEL PUENTE Y AFECTA UNAS VIVIENDAS ALEDAÑAS.
EL CONDOR	3° 19' 23.833"	75° 36' 46.058"	POSIBLE INUNDACIÓN SIN AFECTACIONES MATERIALES	PUENTE QUEBRADA EL CÓNDOR, DIMENSIONES LARGO 19,34 mts, ANCHO 7 mts, ALTO 4,54 mts. TORRENTOSA, BLOQUES DE PROMEDIO 40 cmt DE DIAMETRO Y LLEGAN HASTA EL METRO Y MEDIO.
EL CONDOR	3° 19' 29.01"	75° 36' 46.9"	POSIBLE PERDIDA DE LA VIA	SOCAVBACIÓN LATERAL DEL RIO ATÁ EN EL BORDE DE LA VIA.
EL CONDOR	3° 19' 42.578"	75° 36' 46.54"	POSIBLE INUNDACIÓN SIN AFECTACIONES MATERIALES	PUENTE RIO ATÁ, DIMENSIONES, LARGO 33,85 mts, ANCHO 4,90 mts, ALTO 5,34 mts. LA COMUNIDAD COMENTA QUE EL RIO CRECE APROXIMADAMENTE DOS METROS EN LA VERTICAL EPOCA DE LLUVIAS.
SANTIAGO PEREZ	3° 23' 43.825"	75° 36' 13.186"	POSIBLE INUNDACIÓN SIN AFECTACIONES MATERIALES	PUENTE QUEBRADA SANTIAGO PEREZ, DIMENSIONES, LARGO 9,12 mts, ANCHO 6,20 mts, ALTO 5,50 mts. QUEBRADA TORRENCIAL, BLOQUES DE PROMEDIO 30 cm DIAMETRO Y MAXIMO 1 mt. BLOQUES DE TAMAÑO PROMEDIO 30 cms Y MAXIMO 1 mt.

Fuente: Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres, 2022



**CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRES DE
ATACO**



6.2. Identificación de puntos críticos y elementos expuestos por riesgo de movimientos

Tabla 12. Identificación de puntos críticos por riesgo de movimientos en masa.

VEREDA	COORDENADAS		ELEMENTOS EXPUESTOS	OBSERVACIÓN
	N	W		
CASA DE ZINC	3° 17' 11.836"	75°35' 12.616"	TRES VIVIENDAS POSIBLEMENTE AFECTADAS	SE EVIDENCIA LA INESTABILIDAD EN LAS LADERAS CIRCUNDANTES
NUEVA AURORA	3° 18' 55.926"	75°35' 24.648"	POSIBLE TAPONAMIENTO DE LA VIA	DESPLAZAMIENTO SOBRE LA VIA, CARCAVAMIENTO PRONUNCIADO QUE SE HA ESTADO LLEVANDO LA VIA DEJANDO PASO PARA UN CARRO SOLAMENTE, ALREDEDOR DE 10m A 12m DE ESPESOR.
POLECITO	3° 19' 34.1"	75°35' 25.742"	POSIBLE TAPONAMIENTO DE LA VIA	AFLORAMIENTO DE ROCA IGNEA METEORIZADA, HACIA LA PARTE BAJA DE LA VIA SE DESARROLLAN PROCESOS DE SURCOS Y CARCAVAMIENTO
CASCARILLO	3° 23' 12.919"	75°34' 28.552"	POSIBLE TAPONAMIENTO DE LA VIA	DESPLAZAMIENTO ACTIVO, 40 ms DE LARGO APROXIMADAMENTE, HORIZONTE V DE METEORIZACION
CASCARILLO	3° 23' 25.854"	75°34' 29.089"	UNA VIVIENDA POSIBLEMENTE AFECTADA	DESPLAZAMIENTO SOBRE LA VIA, PRESENCIA DE SURCOS DE HASTA 20cm, SUELO ARENOSO COLOR PARDO ROJIZO, HORIZONTE DE METEORIZACIÓN V, 100 m DE LARGO Y 5 m DE ALTO
CASCARILLO	3° 24' 18.594"	75°34' 53.886"	POSIBLE TAPONAMIENTO DE LA VIA	DESPLAZAMIENTO SOBRE LA VIA Y DEBAJO DE LA MISMA, TIENE 10 A 15 m DE ALTURA Y 100 m DE LARGO. EL MATERIAL TIENE UN HORIZONTE DE METEORIZACIÓN DE IV O V DE COLOR PARDO CON TINTES ROJIZOS, LA PROFUNDIDAD TOTAL DEL PERFIL DE METEORIZACION ES DE APROXIMADAMENTE 50 m.
SANTIAGO PEREZ	3° 23' 50.078"	75°35' 33.23"	POSIBLE TAPONAMIENTO DE LA VIA	DESPLAZAMIENTO SOBRE EL MARGEN IZQUIERDO DE LA VIA Y DEBAJO DE LA MISMA. IGUAL SENTIDO QUE EN EL PUNTO ANTERIOR. 20 m DE ALTO HASTA LA VIA Y 20 MAS HACIA ABAJO Y 60 m DE LARGO. SURCOS DE ALREDEDOR DE 20 cm DE ANCHO Y CARCAVA DE UNOS 50 cm EN LA MITAD DEL PROCESO.
BALSILLAS	3° 39' 37.436"	75°20' 8.282"	POSIBLE TAPONAMIENTO DE LA VIA	DESESTABILIZACION DEL TALUD ADYACENTE A LA VIA DEBIDO A UNA QUEMA
BALSILLAS	3° 38' 35.081"	75°21' 11.757"	POSIBLE TAPONAMIENTO DE LA VIA	EVIDENCIA DE LA INCLINACION DE LOS ARBOLES DEBIDO A EL MOVIMIENTO DE LA LADERA, EN CERCANIAS PASA UNA QUEBRADA TORRENCIAL, LA CUAL YA SE HA LLEVADO MUROS DE PROTECCION DE LA VIA.
BALSILLAS	3° 38' 31.837"	75°21' 12.186"	POSIBLE TAPONAMIENTO DE LA VIA	FRM EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA VIA, COLUVION DE MATRIZ ARENO/LIMOSA CON CLASTOS SUBANGULOSOS DE ROCAS SEDIMENTARIAS E IGNEAS. 3.2 m DE ALTO Y 10 m DE LARGO. EN LA PARTE MEDIA DEL AFLORAMIENTO HAY BLOQUES DE ROCA QUE PUEDEN CAER EN CUALQUIER MOMENTO.
BALSILLAS	3° 38' 31.837"	75°21' 12.186"	POSIBLE TAPONAMIENTO DE LA VIA	LA ROCA SE ENCUENTRA MUY TRITURADA, EL DESPLAZAMIENTO ESTA ACTIVO, HAY VARIOS BLOQUES A PUNTO DE CAER SOBRE LA VIA. HAY EVIDENCIAS DE CIZALLAMIENTO EN ALGUNOS FRAGMENTOS LO CUAL INDICA UNA ZONA DE FALLA.



**CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRES DE
ATACO**



EL VISO	3° 32' 5.208"	75°24' 26.074"	POSIBLE TAPONAMIENTO DE LA VIA	CAIDA DE ROCAS, EL ACANTILADO ESTA SIENDO ERODADO, LAS CAPAS MAS FINAS SE ERODAN MAS FACIL Y LOS BLOQUES DE LAS CAPAS DURAS QUEDAN ESPUESTOS, EVENTUALMENTE SE CAEN Y RUEDAN UNOS 100 m APROXIMADAMENTE, CASI HASTA LA VIA.
EL VISO	3° 30' 31.435"	75°25' 1.077"	POSIBLE TAPONAMIENTO DE LA VIA	CAIDA DE BLOQUES, QUEMA Y DESLIZAMIENTO DEL DEPOSITO COLUVIAL CERCANO A LA VIA, HAY CONSTRUCCION DE UN MURO PARA CONTENER EL PROCESO, LOS LUGARES DONDE HAY QUEMAS EL SUELO PRESENTA SIGNOS DE REPTACION
EL VISO	3° 30' 31.054"	75°25' 1.833"	POSIBLE TAPONAMIENTO DE LA VIA	FRM SOBRE LA VIA, AFECTANDO MAS DE LA MITAD DE ESTA, LLEVA DOS AÑOS ASI
EL NEME	3° 28' 33.568"	75°27' 47.127"	POSIBLE TAPONAMIENTO DE LA VIA	CAPAS DE LUTITAS BUZANDO 283/60 IMPREGNACIONES DE HIDROCARBURO E INTERCALACIONES CON CAPAS DE CARBON. GRADO DE MOTORIZACION II, ALTO GRADO DE FRACTURAMIENTO Y CAIDA DE MATERIAL A LA VIA EN LAJAS.
PASTALITO	3° 29' 7.256"	75°28' 41.577"	POSIBLE TAPONAMIENTO DE LA VIA	ZONA DE CAIDA DE BLOQUES
PUEBLO NUEVO	3° 28' 25.273"	75° 30' 34.531"	POSIBLE TAPONAMIENTO DE LA VIA	CAIDA DE BLOQUES PROMEDIO DE UNOS 40 cm DE DIAMETRO, ALTURA APROXIMADA DE 40 m, SE ENCUENTRA CICATRIZADO.
MESA DE POLE	3° 27' 23.45"	75° 33' 1.162"	POSIBLE TAPONAMIENTO DE LA VIA	DESLIZAMIENTO CONTENIDO CON GAVIONES Y CICATRIZADO, HUNDIMIENTO EN LA VIA
EL CONDOR	3° 18' 17.716"	75° 36' 33.706"	POSIBLE TAPONAMIENTO DE LA VIA	EN ESTE PUNTO LA VIA ES OBSTRUIDA CADA QUE HAY TEMPORADA DE LLUVIA PUESTO QUE EL TALUD NO SE ENCUENTRA ESTALIZADO, CORRESPONDE A CAPAS ARCILLOSAS DE COLOR ROJIZO, INTERCALADAS CON PAQUETES DE ARENITAS DE UNOS 3 m DE ESPESOR Y CAPAS DELGADAS DE CONGLOMERADOS DE GRANO MEDIO, CON DIRECCIÓN 285/30
EL PROGRESO	3° 20' 32.514"	75° 36' 30.513"	UNA VIVIENDA POSIBLEMENTE AFECTADA	DESLIZAMIENTO A LADO Y LADO DE LA VIA, CON ALTURA DE 3 m EN LA PARTE SUPERIOR Y 4 m EN LA INFERIOR, EL TRAZO DE LA VIA SE VE AFECTADO, EN ALGUNOS PUNTOS YA SE HAN CAIDO PEDAZOS DE ESTA.
LA DORADA	3° 21' 53.089"	75° 36' 34.581"	UNA VIVIENDA POSIBLEMENTE AFECTADA	ZONA DE FRM, HAY DESGARRES FLUJUHOS Y DESLIZAMIENTOS, LADERA ABAJO HAY SURCOS DE 1 mt DE LONGITUD DONDE SE OBSERVA UN OJO DE AGUA QUE NO ESTA SECO. GRANITO CON NIVEL DE METEORIZACION III
SANTIAGO PEREZ	3° 23' 10.788"	75° 36' 20.498"	POSIBLE TAPONAMIENTO DE LA VIA	ZONA DE DERRUMBE SOBRE LA VIA QUE SE HA ARRASTRADO LA BANCA, EL MURO SE ESTA SEPARANDO DE LA VIA, APERTURA DE 5 cm.

Fuente: Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres, 2022



**CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRES DE
ATACO**



6.3. Protocolo de monitoreo frente al riesgo de inundación

Tabla 13. Protocolo para el monitoreo en puntos críticos por inundación.

N°	Participante	Acción
1	Organismos de emergencia responsables del monitoreo de puntos críticos	Notificará a la Oficina de Gestión del Riesgo de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">✚ fecha/hora de la comunicación✚ organismo remitente - organismo receptor✚ origen de la información✚ contenido literal de la información.✚ efectos ocurridos / previsibles.✚ instrucciones / observaciones.
2	Oficina de Gestión del Riesgo	Notificará si es necesario al CMGRD después de evaluar la situación de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">✚ fecha/hora de la comunicación✚ organismo remitente - organismo receptor✚ origen de la información✚ contenido literal de la información.✚ efectos ocurridos / previsibles.✚ instrucciones / observaciones.

Fuente: Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres, 2022

6.4. Protocolo de monitoreo frente al riesgo por movimientos en masa

Tabla 14. Protocolo de monitoreo en puntos críticos por movimientos en masa.

N°	Participante	Acción
1	Presidentes de las Juntas de Acción Comunal responsables del monitoreo de puntos críticos	Notificará a la Oficina de Gestión del Riesgo de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">✚ fecha/hora de la comunicación✚ organismo remitente - organismo receptor✚ origen de la información✚ contenido literal de la información.✚ efectos ocurridos / previsibles.
2	Oficina de Gestión del Riesgo	Notificará si es necesario al CMGRD después de evaluar la situación de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">✚ fecha/hora de la comunicación✚ organismo remitente - organismo receptor✚ origen de la información✚ contenido literal de la información.✚ efectos ocurridos / previsibles.✚ instrucciones / observaciones.

Fuente: Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres, 2022



**CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRES DE
ATACO**



7. Sistema de alerta temprana

7.1. Niveles de emergencia

Tabla 15. Niveles de emergencia y desastres.

Nivel	Afectación geográfica	Afectación social	Afectación institucional
1	Evidencia o inminencia de un evento de riesgo.	Ninguna al momento o menor, es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del municipio, sin afectar la normalidad y servicios públicos.	Ninguna al momento.
2	Uno o dos sitios puntuales de afectación.	Hay al menos un herido o un muerto. Entre una y cinco familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Al menos una institución ejecutora de respuesta quedó fuera de servicio.
3	Afectación extendida dentro de un barrio/vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio.	Hay al menos dos heridos o dos muertos. Entre cinco y veinte familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Dos instituciones ejecutoras de respuesta quedaron fuera de servicio.
4	Afectación extendida dentro de dos barrios/veredas o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Hay al menos tres heridos o tres muertos. Entre veinte y cuarenta familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Se requiere apoyo del nivel departamental para mantener la gobernabilidad en el municipio, dada la magnitud de la emergencia o desastre.
5	Afectación extendida en al menos tres barrios/veredas o hay más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Número indeterminado de heridos o muertos. Número indeterminado de pérdidas de enseres y/o viviendas.	Se requiere apoyo del nivel nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio, dada la magnitud de la emergencia o desastre.

Fuente: Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres, 2022



**CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRES DE
ATACO**



7.2. Niveles de alerta temprana

Tabla 16. Niveles de alerta temprana.

Nivel	Significado	Aplicación	Acciones
Verde	Normalidad	Todos los eventos.	Se adelantan acciones de preparación, capacitación, equipamiento; elaboración de estrategias, protocolos y simulacros.
Amarilla	Cambios y señales de peligros, incremento de vulnerabilidad a los riesgos priorizados por el municipio.	Todos los eventos.	Se verifica la capacidad de respuesta, comunicaciones y protocolos establecidos. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y prevención. El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y finalmente se verifican y fortalecen los sistemas de monitoreo.
Naranja	Alerta por señales de peligro plenamente identificadas que indican que podría desencadenarse un evento de riesgo en términos de días o semanas.	Todos los eventos.	Se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y protocolos de respuesta. Haciéndose los respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos. Se activa la Sala de Crisis por 24 horas y se establecen turnos de trabajo. Se continúan fortaleciendo los procesos de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y las acciones de respuesta y número de emergencia. Para algunos eventos en este estado se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de preservar vidas.
Roja	Evento de riesgo inminente o en curso, se esperan pérdidas y afectados en términos de horas o días.	Todos los eventos.	Se activa protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud del incidente, se evalúan los riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. Se informa a la comunidad del sucedido, medidas implementadas, gestiones requeridas y se solicita ayuda al CDGRD y a la UNGRD.

Fuente: Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres, 2022



**CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRES DE
ATACO**



7.3. Protocolo para la activación de alertas por inundación o movimientos en masa

Tabla 17. Protocolo para la activación de la alerta por inundación.

N°	Participante	Acción
1	Presidente de la Junta de Acción Comunal.	Una vez constatada la señal o evento de peligro notificara a los organismos de emergencia responsables de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">✚ fecha/hora de la comunicación✚ organismo remitente - organismo receptor✚ origen de la información✚ contenido literal de la información.✚ efectos ocurridos / previsibles.
2	Organismos de emergencia responsables del monitoreo de puntos críticos	Una vez verifiquen la veracidad de la alerta notificaran a la Oficina de Gestión del Riesgo de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">✚ fecha/hora de la comunicación.✚ organismo remitente - organismo receptor.✚ origen de la información✚ contenido literal de la información.✚ efectos ocurridos / previsibles.✚ instrucciones / observaciones.
3	Oficina de Gestión del Riesgo	Una vez evaluada la situación notificara al CMGRD después de evaluar la situación de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">✚ fecha/hora de la comunicación.✚ organismo remitente - organismo receptor.✚ origen de la información.✚ contenido literal de la información.✚ efectos ocurridos / previsibles.✚ instrucciones / observaciones.
4	CMGRD	Una vez evaluada la contingencia por parte del CMGRD realizara las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none">✚ Declarara el nivel de alerta pertinente a la emergencia.✚ Activara el Plan de Contingencia.✚ Si es necesario activara la sala de crisis al menos por 24 horas.✚ Si es necesario establecerá un puesto de mando unificado.

Fuente: Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres, 2022.



**CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRES DE
ATACO**



8. Sistema de respuesta

8.1. Medidas para la preparación de la respuesta

- ✚ Se actualizará las Estrategias para la Respuesta a Emergencias municipal y activara los Planes de Contingencia frente a esta temporada, los cuales deben estar articulados con las citadas estrategias, planes sectoriales, institucionales y comunitarios.
- ✚ Se socializará los Planes de Contingencia por los medios de comunicación locales, de manera que las comunidades conozcan las medidas previstas y las rutas y canales dispuestos para la comunicación de las emergencias que se presenten y la solicitud de apoyo.
- ✚ Se actualizará el inventario de capacidades y los datos de contacto de los integrantes de los respectivos consejos de gestión del riesgo de desastres.
- ✚ Se motivará a las comunidades para que elaboren sus propios planes comunitarios de emergencia, que les permita estar preparados y saber cómo actuar frente a un posible evento por la temporada de lluvias.

8.2. Recomendaciones para el sector salud

- ✚ Se activará los planes hospitalarios de emergencias.
- ✚ Se garantizará el adecuado funcionamiento de la red de ambulancias, para el transporte seguro de los afectados.
- ✚ Se dispondrá de una red y plan de comunicaciones frente a la temporada.
- ✚ Se hará seguimiento a los indicadores de salud pública y vigilancia epidemiológica.
- ✚ Se activará y fortalecerá acciones y programas de promoción y prevención en zonas de mayor susceptibilidad a enfermedades relacionada con la temporada.

8.3. Recomendaciones para el Sector Agropecuario

- ✚ Se tendrá en cuenta el posible aumento en la oferta hídrica y el aumento de la probabilidad de anegamientos en áreas de bajo drenaje.
- ✚ Se activarán procedimientos para un eventual censo de afectados por la temporada y oferta de plan de ayudas y refinanciamiento para casos especiales.
- ✚ Se vigilarán zonas y regiones con posibilidad de brotes infecciosos por plagas o enfermedades y toma de medidas de control sanitario.

8.4. Recomendaciones para el Sector Transporte

- ✚ Alistamiento de plan para la recuperación rápida de vías y rutas de acceso.



**CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRES DE
ATACO**



- ✚ Se adelantará acciones preventivas en la red vial nacional.

8.4. Recomendaciones para el Sector Agua y Saneamiento Básico

- ✚ Se elaborará los respectivos planes de gestión del riesgo de desastres de las empresas públicas y privadas, respecto a las actividades de prestación de servicios públicos asociadas al sector, en atención al Decreto 2157 de 2017.
- ✚ Se considerará que las lluvias pueden generar flujos de detritos en zonas de montaña que pueden afectar las bocatomas de los acueductos, por lo que se recomienda hacer mantenimiento preventivo en estas áreas.
- ✚ Se identificará si los sistemas de drenaje, alcantarillado, manejo de aguas lluvias, y demás, son técnicamente suficientes o si requieren obras de mejoramiento o adaptación a las nuevas condiciones de variabilidad climática y cambio climático.
- ✚ Se hará mantenimiento preventivo, limpieza y dragado de sistemas de drenaje y de cauces de quebrada y ríos.

8.5. Recomendaciones para el Sector Educación

- ✚ Se promoverán programas de prevención y de apoyo para la recuperación de la infraestructura educativa que pueda ser afectada.
- ✚ Se fortalecerán los procesos de educación frente a medidas de gestión del riesgo de desastres dentro y fuera de la institución educativa.
- ✚ Se evaluará la seguridad de la infraestructura educativa y garantizar condiciones de seguridad para la prestación y continuidad del servicio educativo.

8.6. Recomendaciones para el Sector Industria, Comercio y Turismo

- ✚ Se solicitarán los respectivos planes de gestión del riesgo de desastres de las empresas públicas y privadas, respecto a las actividades industriales, en atención al Decreto 2157 de 2017.
- ✚ Se fortalecerá las acciones de sensibilización, educación y comunicación a turistas en zonas susceptibles a fenómenos relacionados con la temporada.

8.7. Recomendaciones para las familias y comunidad en general.

- ✚ Estar atento a la información proveniente del IDEAM, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, los consejos de gestión del riesgo, otras autoridades competentes y las entidades operativas del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres — SMGRD (Cruz Roja, Bomberos, Defensa Civil, Fuerzas Militares y Policía Nacional). Monitorear en su comunidad, si tiene un riachuelo o canal cercano, y verificar



**CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRES DE
ATACO**



el cambio de nivel, notificando las novedades a las autoridades; si vive en zona de ladera, verifique cualquier cambio en el terreno y dé aviso.

- + Motivar a sus vecinos a desarrollar Planes de Emergencia, donde establezcan quién será el responsable de informar a la comunidad y dirigir las actividades.
- + Alistar con su familia un maletín para emergencias en la cual disponga de: copia de los documentos de identidad de todos, un cambio de ropa de cada integrante, alimentos como enlatados y agua, linterna, silbato, radio con pilas, botiquín, impermeables. Manténgala en un lugar de fácil acceso para todos los miembros.
- + Estimular la consolidación de planes familiares de emergencia de manera que se conozcan por todos los integrantes de la familia y que les permitan actuar de manera rápida en cualquier situación.
- + Realizar campañas de limpieza de canales o ríos. En su vivienda, verifique el estado de las canaletas y realice la limpieza requerida.
- + Evitar que el lecho de los ríos y canales se llene de sedimentos, troncos o materiales. Coordine con la autoridad competente la ejecución de labores de limpieza de los ríos.
- + No desviar ni taponar caños o desagües.
- + Evitar comprar, alquilar o invadir zonas ubicadas en el cauce de los ríos, laderas o zonas propensas a la formación de movimientos de remoción en masa, su vida y la de su familia están en riesgo cuando habitan estos sitios.
- + Evitar conducir cuando esté lloviendo, ello disminuye la visibilidad y se incrementa el riesgo de accidentes.
- + Estar muy atento a las tormentas eléctricas, evitar ubicarse a campo abierto cuando éstas se presentan.
- + Tener precaución durante paseos o salidas a ríos y quebradas. Si empieza a llover u observa cambio en el cauce o sonidos fuertes, aléjese, puede presentarse una creciente súbita por incremento de las lluvias.
- + Asegurar muy bien el techo, tejas y láminas de zinc y en general los objetos que podrían ser arrastrados por la fuerza de vientos intensos, asociados a vendavales.
- + Revisar, ajustar, cambiar o limpiar los techos, canales y canaletas para evitar inundaciones en las viviendas. Hacer mantenimiento de las cubiertas, goteras y fallas estructurales.

8.8. Recomendaciones para medios de comunicación

- + Diseñar estrategias de comunicaciones integrales, para informar y concientizar a las entidades regionales y territoriales, sectores públicos y privados y a la comunidad en



**CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRES DE
ATACO**



general, sobre las medidas prevención y mitigación del riesgo. Y la atención ante la posible ocurrencia de desastres asociados a la temporada de lluvias.

- ✚ Evitar la propagación de rumores y especulaciones, acudir directamente a la fuente oficial.

8.9. Recomendaciones para agricultores y ganaderos

- ✚ Tener en cuenta un posible aumento en la oferta hídrica y el aumento de la probabilidad de anegamientos en áreas de bajo drenaje.
- ✚ Programar lo pertinente ante el desarrollo de plagas y enfermedades propias en condiciones de mayores precipitaciones y baja radiación.
- ✚ Identificación de áreas alternas para el pastoreo (distintas a suelos de protección y que presten servicios ecosistémicos) y la implementación de cultivos resistentes o adaptados a los fenómenos meteorológicos extremos e hidroclimático extremos.



**CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRES DE
ATACO**



9. Sala de crisis

9.1. Conformación

La Sala De Crisis en el Municipio de Ataco se conformará de la siguiente manera ante un evento de riesgo relevante:

- + Alcalde Municipal.
- + Coordinador Municipal en Gestión del Riesgo de Desastres.
- + Representante del Ejército Nacional en el Municipio.
- + Representante de la Policía Nacional de Colombia en el Municipio.
- + Director Municipal de la Defensa Civil.
- + Comandante Municipal de Bomberos locales.
- + Miembros de la instancia Territorial Asesora.
- + Integrantes de la Comisión Técnica Asesora Municipal, que se requiera.
- + Representante de la Corporación Autónoma Regional.
- + Representante de Salud Municipal.
- + Representantes de las entidades de Servicios Públicos
- + Comunicador Social o Periodista asignado al Consejo Municipal en Gestión del Riesgo.
- + Asesor Jurídico.

9.2. Decisiones ejecutivas

El Alcalde será la persona que tomará decisiones ejecutivas, elevando los resultados a un nivel inmediato superior, para el conocimiento, solución o ejecución, dependiendo de la urgencia o necesidad.

- + Declaratoria de Calamidad Pública.
- + Declaratoria de Retorno a la Normalidad.
- + Convocatoria del Consejo Municipal del Riesgo y Desastres.
- + Orden de evacuación.
- + Declaración del nivel de alerta.



**CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRES DE
ATACO**



9.3. Decisiones operativas

Tabla 18. Servicios de respuesta del sector privado y comunitario.

Servicios de respuesta por parte del sector privado y comunitario	Accesibilidad y Transporte	Telecomunicaciones	Evaluación de daños	Salud Pública	Saneamiento básico	Servicios públicos	Búsqueda y rescate	Extinción de incendios	Albergue temporal	Ayuda humanitaria	Seguridad	Evacuación	Información pública	Manejo de la respuesta
Empresa de energía						R								R
Empresa de gas						R		R						R
Empresa telecomunicaciones		R				R								R
Juntas de Acción Comunal									R	R		R		
Parroquia									R	R				

Fuente: Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres, 2022.

R Entidad responsable
A Entidad de apoyo



CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRES DE
ATACÓ



Tabla 19. Servicios de respuesta sector institucional.

Servicios de respuesta por parte del sector privado y comunitario	Accesibilidad y Transporte	Telecomunicaciones	Evaluación de daños	Salud Pública	Saneamiento básico	Servicios públicos	Búsqueda y rescate	Extinción de incendios	Albergue temporal	Ayuda humanitaria	Seguridad	Evacuación	Información pública	Manejo de la respuesta
Alcalde Municipal	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R
Secretaría de Gobierno	A	R	A	A					R	R	R	A	A	A
Oficina de Planeación	A		R				A	A	A	A		A	A	A
Secretaría de Infraestructura	R													A
Secretaría de Hacienda									A	A				A
Secretaría de D. Social				A										A
Oficina de Salud Pública			A	R			A							A
Hospital – E.S. E	A			A									A	A
Oficina de Servicios Públicos					R	R								A
Sec. Des. Agropecuario			A			A	A		A					A
Policía Nacional	A	A					A	A			A	A	A	A
Ejército Nacional	A	A					A	A			A	A	A	A
Defensa Civil	A	A	A	A	A	A	R	A	A	A	A	A	A	A
Bomberos Voluntarios	A	A	A	A	A	A	A	R	A	A	A	A	A	A
ICBF									A	A				A
Comisaría de Familia									A		A			A
Personería				A		A			A	A	A		A	A
Fiscalía							A				A		A	A
Registraduría													A	A
Medicina Legal				A									A	A
CORTOLIMA	A												A	A

Fuente: Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres, 2022.

R Entidad responsable
A Entidad de apoyo



**CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRES DE
ATACO**



10. Sistema de información y Comunicación

Durante un escenario de riesgo y emergencia por la temporada de más lluvias en el Municipio de Ataco la producción y circulación oportuna y transparente de información contribuye a generar confianza y credibilidad, Esto a su vez potencializa otros sistemas como lo es el de monitoreo, alerta y respuesta.

10.1. Gestión de la comunicación.

Con el fin de que la información recopilada guarde coherencia entre los participantes del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres, se debe ordenar cronológicamente el contexto en el que se comunicaran dichas entidades para tal hecho se ha diseñado una estructura de comunicación:

- + Coordinador de comunicación — Secretario General y de Gobierno.
- + Vocero número uno — Alcalde Municipal.
- + Vocero número dos — Gerente del Hospital Nuestra Señora de Lourdes.
- + Vocero número tres — Comandante Estación de Policía.

10.2. Gestión de la información

Tabla 20. Gestión de la información.

Accesibilidad	Integración	Inter - operabilidad
Con el objetivo de que la información sea de fácil acceso para cada uno de los actores y participes del presente plan de contingencia, dicha información será recopilada mediante informes y formatos generados por los participantes del CMGRD del Municipio de Ataco; Dicha información estará disponible de manera física y digital.	El manejo e intercambio de la información estará basada en un sistema colaborativo con el fin de compartir la información con un alto grado de participación y apreciación por parte de todos los participantes, para tal fin, se ha dispuesto el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres como medio de intercambio de información pues es el único escenario que logra reunir a la totalidad de actores.	A fin de que toda la información recopilada a través de los distintos medios de comunicación se encuentre disponibles para las entidades, instituciones u organismos se han dispuesto dos canales uno de ellos institucional y el otro comunitario siendo este último quien le reporta información al canal institucional del Municipio de Ataco y este a su vez rinde información al canal gubernamental.

Fuente: Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres, 2022.



CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRES DE
ATACO



11. Glosario

Adaptación: Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas, En el caso de los eventos hidrometeorológicos la Adaptación al Cambio Climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad.

Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Análisis y evaluación del riesgo: Implica la consideración de las causas y del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.

Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al Municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Cambio climático: Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un periodo prolongado (normalmente decenios o incluso más).



**CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRES DE
ATACO**



El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.

Conocimiento del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

Exposición (elementos expuestos): Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.

Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

Erodabilidad del suelo: Es un índice que indica la vulnerabilidad o susceptibilidad a la erosión y que depende de las propiedades intrínsecas de cada suelo. Cuanto mayor sea la probabilidad mayor porcentaje de erosión.



**CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRES DE
ATACO**



CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES DE ATACO

Presidido por:

MILLER ALDANA CASTRO

Alcalde Municipal.

HENRY ALEXANDER PEREZ ALDANA

Secretario General y de Gobierno.

Asistido por:

MARIO FERNANDO GARCIA GUZMAN

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

JUAN FELIPE CRUZ HERRERA

Apoyo en Procesos de Gestión del Riesgo.

ADRIYOJANA LUGO CAMACHO

Secretaria de Infraestructura.

JORGE YOANY VERJAN TRIANA

Jefe de la Oficina de Servicios Públicos.

JORGE ENRIQUE VARGAS TRIANA

Director de la Defensa Civil en el Municipio.

DEIBY JAMIR VERJAN TRIANA

Comandante del CBV en el Municipio.

TENIENTE LASSO

Comandante de Policía en el Municipio.

ULISES GUZMAN QUIMBAYO

Delegado Seccional Sur de CORTOLIMA

Miembros permanentes de acuerdo a los dispuesto por el artículo 28 de la Ley 1523 de 2012 y artículo 3° del Decreto Municipal N°75 del 04 de Julio de 2012.